

# EL PACIFICO

Periódico de Intereses Generales

REDACTOR: JULIAN GUERRERO

Año VI

PUNTARENAS, COSTA RICA, MIERCOLES 1º DE OCTUBRE DE 1902

Nº 682

## LA NEW YORK Gran Cantina de Lujo

Cuenta con licores finos, hielo y magníficos salones amueblados á la oriental.

Aseo, servicio esmerado y se hablan varios idiomas.

Está situada en la casa de don Rafael Dent, cerca del Mercado.

### En el taller

de herrería de MAURO OVIEDO se necesita un herrero que entienda bastante de ARMERIA, que es del ramo que más trabajos se presentan. Puede tomar el taller en arrendamiento ó en sociedad; si es persona trabajadora y formal, puede sin dificultad sacar un jornal diario de ₡ 3-00 ó más, según su inteligencia. Hay en el taller la herramienta más que suficiente para los trabajos que se presenten.

Puntarenas, 12 de junio de 1902.

### LA MAQUINA DE ESCRIBIR

#### New Century Caligraph



produce trabajo limpio y claro, rápida y silenciosamente. Catálogo á petición.

AMERICAN WRITING MACHINE COMPANY

302 Broadway, New York, E. U. de A.

**Leon Fernández Guardia,**  
UNICO CORREDOR JURADO Y  
Comisionista patentado en este puerto

Todos los sábados y domingos remates,  
sin y con base, de 7 á 9 p. m.

EN LA CASA DE  
don Pedro Avellan

## ¡Gran novedad!

### Salom Hermanos

Panadería y Almacén de Abarrotes

GRAN DEPOSITO DEL

### Jabón de le Barranca

### LA DARRANCA

GRAN FABRICA DE JABONES  
DE

TEODORO ROIZ

Jabón:

negro

barcino

amarillo

y blanco de Marsella

Se vende en todas partes.

### ALBERTO FAIT & C.<sup>a</sup>

Somos Agentes de varias Casas exportadoras de vinos y licores, y por eso podemos vender vinos de mesa á los siguientes precios:

Francés é italiano, caja, .....	₡ 7-00 embotellado aquí
Medoc .....	10-00 importado en cajas
Mansferrand .....	10-00 .. " "
Margaus .....	18-00 .. " "
Sautern .....	12-00 .. " "
Barnac .....	12-00 .. " "
Greves .....	12-00 .. " "
Vinos dulces en ½ botellas. . . .	8-00 embotellado aquí
.. Vermouth .....	15-50 importado en cajas
.. Lambrusco .....	16-00 .. " "

Coñac de varias marcas, especialmente de la «Bisquit»

Puntarenas, julio de 1902.



viene tratando, por los gastos de libros para la contabilidad, talonarios necesarios para la organización de la oficina y para que haga cualquier otro gasto con tal que tienda á los fines indicados.

Artículo III

Esta acta queda definitivamente aprobada por la Municipalidad de este cantón y por el representante de la de Liberia, á nombre de ésta, de quien según consta en la certificación presentada, está plenamente facultado para ello.

Terminó á las 11 de la noche.

Secretaria Municipal de Puntarenas.

L. AMADOR.

CRONICA

Los certificados

de aplicación, de buena conducta y aprovechamiento, expedidos á favor del joven don Arturo Torres, don Juan Umaña y don Pablo Biolley, son irrecusables. De esperarse es que ellos obren favorablemente en el ánimo del Ayuntamiento de esta ciudad, para la adjudicación de la beca, y que este asunto se resuelva cuanto antes, por aquello de que *times is money*.

Delicado

de salud se encuentra el apreciable caballero don Matías Sáenz. ¡Que mejore!

que pronto se establecerá un *trust* comercial en en este puerto para hacer la competencia á *El Nuevo Mundo*, establecimiento que quita la venta á cualquier otro, debido á los precios bajos á que expende.

Invitación

Hemos recibido la siguiente: *San José, setiembre 26 de 1902.* Señor Director de *El Pacífico*.—La Directiva Central de la «Liga de Obreros» de Costa Rica, tiene el honor de invitar á V. á una velada que, en conmemoración de su primer aniversario, celebrará en el local de su Centro el Domingo 28 del corriente á las 8 p. m.—Los SECRETARIOS.—Nota: Esta invitación es personal.

Agradecemos la atención.

Agente fiscal

de esta ciudad ha sido nombrado el apreciable caballero don Juan Teófilo Miranda, quien se hizo cargo de ese puesto el lunes.

El señor Miranda era conocido por nosotros de nombre; un buen soldado y mártir de la causa republicana durante la Administración de Iglesias.

Saludámoslo atentamente, deseándole acierto en las nuevas funciones del cargo que se le ha encomendado.

Grave

A consecuencia de las lesiones que recibió en el percance de que dimos cuenta, ha continuado el apreciable caballero don Juan Félix

Bonilla. Hacemos votos por su pronto restablecimiento.

En la costa

de Caldera fué picado por una *eulebra* un guarda cuyo nombre ignoramos. Inmediatamente marchó para el interior y murió en el camino.

Velada

El domingo dará una en esta ciudad la *Liga de Obreros* en conmemoración de su primer aniversario.

Damos las gracias por la atenta invitación que se nos ha hecho.

Buen viaje

deseamos al apreciable caballero amigo nuestro don Serafín Saravia, quien partió para la capital antes de ayer.

Se asegura

Que el Alcalde de la cárcel pasó una comunicación al señor Gobernador declinando la responsabilidad en caso de fuga de reos, con motivo de lo inseguro que es el nuevo edificio que sirve de cárcel.

En El Salvador

Los bonos de la nueva emisión se cotizan al 13 por 100. Se emitieron \$ 51,000-00 y el cambio sobre Estados Unidos está al 165 por 100.

República Argentina

El censo levantado el 1º de enero de este año acusa una población de 4.844,149 habitantes. Sólo la almás.

En Granada

de Nicaragua se ha impuesto contribución á los jóvenes solteros que tengan de 25 á 55 años de edad y un capital que no baje de \$ 2,000. ¡Qué bueno, dirán las solteras!

Licitación

De conformidad con lo que dispone el art. 3º del acta de la sesión celebrada por la Junta de Educación en sesión de 24 del corriente, se saca á licitación por 8 días:

1º La demolición de los edificios de El Cedro;

2º El traslado de aquellos materiales á este puerto bajo las condiciones siguientes:

A—Desarmar completamente tanto el edificio destinado á leprosos y todas sus dependencias, cocinas, etc., como el edificio de administración y dependencias anexas, cuidando de no estropear el material, especialmente la tabla; entregar amontonados los materiales y clasificados para facilitar su transporte.

B—De todo daño ocasionado por descuido será responsable el contratista.

C—El trabajo lo hará el empresario bajo la vigilancia de un Inspector que la Junta nombre.

D—No hay necesidad de arrancar basas por desestimarlas la Junta.

La traslación comprende: el acarreo y transporte de todos los mate-

riales desde el lugar que estén amontonados hasta el solar del cuartel viejo en esta ciudad.

El señor Secretario don Agustín Guido admitirá propuestas por la demolición y por el traslado, ya separadamente, ya unidas, por el término de 8 días, que concluyen el miércoles 8 del mes de octubre próximo, en cuya fecha la Junta conocerá las propuestas y elegirá la que más convenga á sus intereses.

Junta de Educación de Puntarenas, 27 de setiembre de 1902.

El Vicepresidente,  
P. ANGULO P.

EL FENIX

Con este título abre don Nicolás Lizano, un establecimiento á donde puede concurrir toda clase de personas, aunque sean menores de edad, pues que solo se venderán refrescos, helados, tosteles, etc. etc., menos licores. El local es el mismo que ocupaba la «New York», en la calle de piedra, frente al cuartel de Policía y contiguo al Casino. Quedará abierto esta noche.

Un piano

de la fábrica de *Rud Ibach Sohn*, con muy poco uso y perfectamente conservado, está de venta.

Entenderse con

Casa de Felipe J. Alvarado & Cº  
Punts. 12 de setbre. de 1902.

El rey de los brandigs

Gautier Freres

(Casa establecida en 1755)

Cognac

EN BOTELLAS, EN BARRILES,  
1, 2, 3, 4 y 5 \* —1, 2 y 3 coronas  
IMPORTA

G. de Benedictis,  
San José de Costa Rica

VENDEMOS

Pinturas finas, albayalde puro preparado, azul de Prusia, cromo (amarillo), tierra de Siena (natural y quemada), negro de humo.—Se vende por libras.

ALBERTO FAIT & Cº

AVISO

Se alquila ó se vende la casa de balcón situada frente á la Capitania de este puerto.

Para precio y condiciones entenderse en Puntarenas con el señor don Darío Zúñiga, ó en San José con

JUAN J. ORFILA.

¡Magnífica casa!

Se alquila muy barato la mitad de los altos en la casa llamada de Avellan.—Frente al Parque.—Tiene siete cuartos espaciosos, ventilados y muy frescos.—Entenderse con don León Fernández Guardia, en la misma casa.

Puntarenas, 6 de septbre de 1902.

En Puntarenas

Vendo ó alquilo una casa que tengo frente al lugar denominado *Las Playitas*. Para el arriendo entenderse con doña Laura v. de Alvarado, quien podrá también dar informes sobre el precio.

MANUEL J. GRILLO.

San José, 18 de agosto de 1902.

El champagne de fama

Victor Clicquot

Carta blanca A, B, C.

REIMS (Francia)

IMPORTA

G. de Benedictis,  
San José de Costa Rica

HOTEL DE LA ESTACION

Esparta—Costa Rica

Situado á dos pasos de la Estación del Ferrocarril.-- Habitaciones aseadas y cómodas.-- Alimentación escogida y abundante.-- Ofrece á sus clientes bestias del señor Figueroa.

— Precio por día, \$ 3-00 —

Propietaria, AMELIA DE ALVARADO



## EL PACIFICO

REDACTOR  
JULIAN GUERRERO

## Notas

¿Puntarenas  
ó Tivives?

Con este título ha estado publicándose en *La República* una serie de artículos favoreciendo las justas pretensiones de los puntarenenses que trabajan porque el *Ferrocarril al Pacífico* termine en este puerto.

El artículo último que hemos leído en la edición de la hoja periódica á que nos referimos correspondiente al 27 del presente mes, trae consideraciones fundadas en razonamientos científicos, refutando la opinión del Ingeniero don Alberto González, que á nadie de ja duda de que este señor tendrá que defenderla.

A nombre del pueblo puntarenense, damos las gracias á los colegas que han hecho causa común con nosotros en defensa de los intereses de esta sección importante de la República.

## CAMPO NEUTRAL

## MI INTERVENCION

EN EL

## asunto de la concha perla

SEÑOR REDACTOR DE

EL PACIFICO,

Presente.

Ahora que han regresado las embarcaciones que hacían la pesca de la concha madre-perla por mi cuenta, juzgo que nadie podrá suponerme interés personal si me *divierto* en arrojar mis servicios en la libertad de esa industria á la cara de las gentes que tanto me han molestado.

He aquí cómo han pasado las cosas:

Me encontraba yo en Esparta cuando los puntarenenses vinieron á solicitar del entonces Presidente don Rafael Iglesias que retirara la licitación para monopolizar de nuevo la pesca de la concha. El entonces Gobernador don Camilo Mora se había anticipado á anunciar sus pretensiones, y don Rafael le contestó: «Que no me hablen de eso, ese asunto lo tengo yo arreglado de otro modo.» Y todo el mundo bajó la cabeza y se resignó, como era uso y costumbre cuando el pequeño Czar habría su piquito de oro. Solamente yo no me conformé; y á mi regreso á San José, después de consultar á don Cleto González Víquez, de quien recibí consejos y aliento á mis propósitos, emprendí la campaña de la prensa que todos conocen.

En ella tomaron parte, culminante

á mis ruegos, é impulsados por sus generosos sentimientos, el Doctor Zambrana, Licenciado don Manuel Argüello de Vars, don Tobías Zúñiga Montúfar y don Víctor Gólcher.

Recurrí también personalmente á la Liga de Obreros de San José, la cual acogió mi iniciativa con generosa espontaneidad, y haciendo suya la causa de los puntarenenses, se dirigió á las Ligas de Heredia, Cartago y Alajuela para que concurrieran con ella á un movimiento de opinión pública en favor de Puntarenas. Luego, como hubiera parecido muy extraño que Puntarenas permaneciera impasible mientras se luchaba por su causa en el interior, escribí yo mismo al señor U. Guevara é hice que don Ricardo Mora, don Víctor J. Gólcher y don Alberto Villaseñor, escribieran á sus amigos de la comarca para que secundaran el movimiento iniciado en San José. Y fué así como resucitaron las esperanzas muertas de los comarcanos y renovaron sus esfuerzos.

El resultado de esta propaganda es de todos conocida: en lugar del monopolio que nos amenazaba, vino la libertad.

Después de lo dicho, nadie extrañará que yo tenga la pretensión de decir que si el Gobierno actual y los Municipios de Puntarenas y el Guanacaste tienen una pingüe renta en la explotación de la concha perla, y si los ribereños del Pacífico poseen una industria que les estaba vedada, es á mi iniciativa á quien lo deben en gran parte.

No faltarán algunos que tomen esta explicación como una vana jactancia; pero, en primer lugar, mis testigos están todos vivos; y en segundo, las amargas críticas de que he sido víctima, justifican este pequeño desahogo.

A los que atribuyan á detpecho mi explicación, les diré únicamente que pronto voy á cumplir sesenta años, y que á mi edad se cree poco en la gratitud individual, y nada, absolutamente nada, en la colectiva. Las decepciones sólo son mortales en la primavera de la vida; cuando llegamos al invierno, apenas si nos apercebimos de ellas.

Si, á pesar de todo, los viejos incorregibles nos entusiasmos todavía por ideales humanitarios, no es porque conservemos estimación por nuestros semejantes, sino por aquello de «natural y figura, etc.» y en cuanto á mí, debo confesarlo: hago estas cosas sencillamente porque me *divierten*.

FRANCO. HUETE.

## ACTA MUNICIPAL

SESIÓN XXVI extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Puntarenas, el día 27 de setiembre de mil novecientos dos, con asistencia de los

Regidores don Darío Zúñiga, don Miguel H. Céspedes, y don Rafael Gutiérrez U. bajo la presidencia del primero, estando presente el señor Gobernador y el representante de la Municipalidad de Liberia, el Licenciado don Francº Faerron, debidamente autorizado.

## Artículo I.

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

## Artículo II

Traídos á la vista los decretos Legislativo y Ejecutivo de fecha 3 de julio y 22 de agosto del año en curso, respectivamente, este Municipio por sí, y don Francisco Faerron, comisionado al efecto por el del cantón de Liberia, según consta del acuerdo número 1 de la sesión 15 celebrada el día 17 de setiembre de 1902, cuya certificación ha sido presentada por el señor Faerron, han convenido en establecer las siguientes bases de reglamentación para fijar el derecho de patente ó matrículas de los que se dediquen á la pesca de la madre perla, recaudación, administración, distribución de esta renta y vigilancia para impedir la defraudación de la misma.

A) Queda á cargo del Gobernador de esta comarca determinar, numerar los parajes en que han de dividirse las secciones del Litoral á que se refieren los artículos segundo y quinto del decreto de 22 de agosto último, antes mencionado, y fijar á los buceadores por el orden numérico correspondiente, los lugares en que deben practicar el buceo y el tiempo que en cada uno deben permanecer.

B) El derecho de la patente de buceo con máquina se fija en ciento cincuenta colones por trimestre y por cada máquina, y en seis colones por el mismo tiempo por cada buzo de cabeza. El pago de estas patentes debe hacerse por trimestres adelantados en la Tesorería Municipal de este cantón. El Gobernador no las extenderá al interesado sin que éste le entregue antes para su archivo el recibo expedido por el Tesorero Municipal en que conste satisfecho su valor.

C) Para los efectos del artículo 3º de la ley del 3 de julio antes citada, respecto á la vigilancia para impedir la defraudación de esta renta, facúltase al Gobernador de ésta para el nombramiento del empleado ó empleados que sean necesarios, y reglamente las atribuciones que les correspondan, así como para que dicte las medidas ó providencias que juzgue convenientes para el fin indicado.

D) Conforme el art. 4º de la ley antes dicha, los exportadores de concha pagarán en la Tesore-

ría Municipal de este cantón la mitad del impuesto de exportación que corresponde á los Municipios á que dicho artículo se refiere. Respecto á la concha que ya se ha exportado, cuyo impuesto ha percibido el fisco sin llenar este requisito, se comisiona al señor Gobernador para que recabe de la Administración de esta Aduana los datos del caso, á fin de que pueda obtener los valores que les corresponden y los haga ingresar á la Tesorería respectiva. Este artículo debe transcribirse por el mismo funcionario al Admor de la Aduana para lo que á él toca.

E) Los empresarios de bucería con máquina deberán establecer oficinas fijas en esta ciudad, en donde deben hacer las liquidaciones de sus operarios.

F) El Tesorero Municipal de Puntarenas abrirá los libros necesarios para llevar la contabilidad de esta renta, la cual no debe en ningún caso mezclarse con las otras que están á su cargo, y pasará mensualmente, tanto á este Municipio como al de Liberia, un estado de dicha renta; cualquiera dificultad que se suscite para su aprobación entre ambas Corporaciones, se someterá á la resolución del Ministerio de Fomento.

Dentro de los primeros quince días siguientes al vencimiento de cada trimestre hará balance ó corte de caja el Tesorero, y tendrá á la orden del Municipio de Libe-

trimestre vencido, y lo entregará á persona autorizada, previo recibo para su resguardo. Iguales formalidades practicará respecto á lo que le corresponda al Municipio de Esparta.

Para la administración de esta renta rendirá garantía á satisfacción del Municipio de Puntarenas por la suma de dos mil colones (¢ 2,000 00), y percibirá como sueldo mensual la suma de cincuenta colones (¢ 50-00).

G) En cuanto á los egresos é ingresos, se harán en la misma forma en que se hace actualmente con los demás fondos de este cantón.

H) La Municipalidad de Liberia, en la forma que estime conveniente, podrá fiscalizar la administración de esta renta con iguales facultades que este Municipio.

I) En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula C de este reglamento, se asigna provisionalmente la dotación mensual de cien colones para un empleado que se denominará Inspector de bucería, quien entrará á ejercer sus funciones el 1º de noviembre próximo. La dotación de los demás empleados que posteriormente nombre el señor Gobernador, de acuerdo con dicha cláusula, se fijará por este Municipio.

J) Autorízase al señor Gobernador para que gire á cargo de los fondos municipales de este cantón, en calidad de préstamo á los futuros de la renta de que se



# EL FAMOSO COGNAC

## P. FRAPIN & C.<sup>o</sup>

Importado únicamente por

### Alberto Fait & C.<sup>o</sup>

Hay que probarlo para convencerse de su superioridad á las demás clases.  
Pedirlo de preferencia en las Cantinas y Hoteles.

Puntarenas, 22 de setiembre de 1902.

SEÑORES ALBERTO FAIT & C.<sup>o</sup>

PRESENTE.

Muy señores míos: Habiéndome ustedes pedido el resultado del análisis del cognac «P. FRAPIN & C.<sup>o</sup>», representados por su acreditada casa, hago constar, que después de un minucioso análisis resultó ser de 38,8 de fuerza alcohólica, circunstancia que, agregada al buen aroma de dicho licor, lo hace un COGNAC muy agradable y de ningún daño para los consumidores.

ZACARIAS GUERRERO A.

Jefe del Laboratorio Químico Comercial.

### C.<sup>a</sup> de Agencias de Costa Rica Limitada

PUNTARENAS, C. R.

Embarque, desembarque y despacho de mercaderías.

Desalmacenamos mercaderías de Aduana bajo nuestra póliza, con fondos á mano y 1 por 100 de comisión.

### AL COMERCIO DEL GUANACASTE

Para sus compras en esta ciudad ó en la capital, al por mayor ó al detal, y para el envío de esas mercaderías, ofrezco mis servicios.

Tengo arreglos especiales con una empresa de vapores que me permite enviar más barato, más rápidamente y con mayor seguridad que nadie.

TODO AL CONTADO

Puntarenas, mayo de 1902.

LEON FERNANDEZ GUARDIA

## Acabamos

de recibir barniz hidrófugo para embarcaciones. Sustituye el cobre, es decir, impide que la broma dañe el casco. Es el mismo que ocupan hoy día los almirantazgos inglés, francés é italiano.

Alberto Fait y Compañía.

Puntarenas, mayo de 1902

### AVISO AL PUBLICO

Que habiéndome trasladado para Nicoya, cantón del Guanacaste para cualquier asunto que se me necesite, judicial ó extrajudicialmente, en tal cantón tengo mi domicilio.

JOSÉ RAFFO.

Puntarenas, Julio 21 de 1903

### Ferrocarril del Pacifico

Sección de Esparta á Puntarenas

#### AVISO

Desde el lunes 8 del corriente, el tren ordinario saldrá en los días hábiles de Esparta á las 8 a. m., y de Puntarenas á las 4 p. m.

Esparta, 4 de setiembre de 1902.

La Empresa.

### Transportes Marítimos y Fluviales

Tenemos el gusto de anunciar al comercio del Guanacaste y de esta Comarca, que dentro de quince ó veinte días, estarán listos para el servicio de carga, pasajeros y transporte de ganado nuestro remolcador DARIÉN y lancha CELINA, de gran capacidad. También pondremos pronto al servicio la lancha de hierro SANTA ROSA.

El ganado será traído, previos arreglos especiales.

Garantizamos que el servicio será lo más regular que se pueda y con itinerario fijo.

Puntarenas, 29 de Abril 1901.

ALBERTO FAIT & C.<sup>o</sup>

Imprenta de El Pacifico